



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA LA GANGA
R.C.A. S. A. -----**

CUANTÍA: INDETERMINADA-----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece la señora **LETICIA MACIAS ZAMBRANO** a nombre y en representación de la compañía **LA GANGA R.C.A. S. A.** en su calidad de **GERENTE**, de estado civil casada, y de profesión Ingeniera Comercial, quien acredita y legitima su personería e intervención con su Nombramiento, además, corporativamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la predicha sociedad, documentos que se insertan a la matriz para que pasen a

1 formar parte de ella como habilitantes. La compareciente
2 declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
3 Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para
4 obligarse y contratar, a quien por presentarme sus documentos
5 de identificación personal en este acto de conocer doy fe. Bien
6 instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la
7 que procede como queda indicado, con amplia y entera
8 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
9 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura
11 de Reforma del Estatuto Social de la Compañía **LA GANGA**
12 **R.C.A. S. A.** al tenor de las cláusulas siguientes:
13 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
14 Comparece a la celebración de este instrumento la señora
15 **LETICIA MACIAS ZAMBRANO** a nombre y en representación
16 de la compañía **LA GANGA R.C.A. S. A.** en su calidad de
17 **GERENTE**, de estado civil casada, y de profesión
18 Ingeniera Comercial, conforme consta de los
19 documentos que se agrega a esta escritura, y
20 debidamente autorizada por la Junta General de
21 Accionistas celebrada el quince de agosto del dos
22 mil doce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
23 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del
24 Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el
25 veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres e inscrita
26 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de mayo de
27 mil novecientos ochenta y tres se constituyó la Compañía **LA**
28 **GANGA R. C. A. C. LTDA.** **B)** Posteriormente luego de



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

diversos actos societarios LA GANGA R.C.A. CIA. LTDA. se transformó en LA GANGA R.C.A. S. A. mediante Escritura Pública otorgada el uno de julio del dos mil diez ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de noviembre de dos mil diez. C) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Interino Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, el diecinueve de enero de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de febrero de dos mil once, se efectuó el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado por lo cual el capital de LA GANGA R.C.A. S. A. en la actualidad es de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA D) La Junta General de Socios de la Compañía LA GANGA R.C.A. S. A. en sesión celebrada el quince de agosto del dos mil doce resolvió lo siguiente: 1) **Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO.-** *La compañía se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, promoción y venta al por mayor y menor de toda clase de artefactos, artículos electrodomésticos, electrónicos y eléctricos, sean estos para la rama del hogar, para las industrias, para el sector de sistemas informáticos y para el sector agrícola en general, así como motocicletas en todos sus tipos lineales, mototaxis, bicicletas;*

1 *incluyendo sus partes y piezas, pudiendo ejercer*
2 *labores de representante, distribuidor o*
3 *subdistribuidor de empresas nacionales o*
4 *extranjeras, comerciales, industriales o agrícolas; y,*
5 *la promoción y producción de publicidad comercial y*
6 *en función de su objeto se dedicará a la*
7 *representación, agenciamiento y distribución de todo*
8 *tipo de marcas nacionales o extranjeras conforme a*
9 *las leyes ecuatorianas, dedicándose además a la*
10 *representación de todo tipo de nombres comerciales*
11 *sean estos nacionales o extranjeros. Para cumplir*
12 *con el objeto social descrito en el presente Estatuto*
13 *Social, la Compañía podrá ejecutar actos y contratos*
14 *conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan*
15 *relación con el mismo. **CLÁUSULA TERCERA:** Debido*
16 *a la resolución tomada en la Junta General de Socios de*
17 *la Compañía **LA GANGA R.C.A. S. A.** celebrada el*
18 *quince de agosto del dos mil doce se deberá reformar*
19 *el Estatuto Social, autorizando finalmente a la señora Ingeniera*
20 *Comercial **LETICIA MACIAS ZAMBRANO**, para que en su*
21 *calidad de Gerente de la Compañía **LA GANGA R.C.A. S. A.** ,*
22 *otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de*
23 *Capital y cumplir con todas las demás formalidades*
24 *necesarias para el perfeccionamiento legal de la acordada*
25 *Reforma del Estatuto Social en la siguiente forma: Se reforma*
26 *el Estatuto Social en la parte pertinente al objeto social esto es*
27 *el artículo segundo el mismo que dirá: **ARTICULO***
28 ***SEGUNDO.-** La compañía se dedicará a la*



1 *importación, exportación, distribución,*
2 *comercialización, promoción y venta al por mayor y*
3 *menor de toda clase de artefactos, artículos*
4 *electrodomésticos, electrónicos y eléctricos, sean*
5 *estos para la rama del hogar, para las industrias,*
6 *para el sector de sistemas informáticos y para el*
7 *sector agrícola en general, así como motocicletas en*
8 *todos sus tipos lineales, mototaxis, bicicletas;*
9 *incluyendo sus partes y piezas, pudiendo ejercer*
10 *labores de representante, distribuidor o*
11 *subdistribuidor de empresas nacionales o*
12 *extranjeras, comerciales, industriales o agrícolas; y,*
13 *la promoción y producción de publicidad comercial y*
14 *en función de su objeto se dedicará a la*
15 *representación, agenciamiento y distribución de todo*
16 *tipo de marcas nacionales o extranjeras conforme a*
17 *las leyes ecuatorianas, dedicándose además a la*
18 *representación de todo tipo de nombres comerciales*
19 *sean estos nacionales o extranjeros. Para cumplir*
20 *con el objeto social descrito en el presente Estatuto*
21 *Social, la Compañía podrá ejecutar actos y contratos*
22 *conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan*
23 *relación con el mismo. **CLAUSULA CUARTA:** En*
24 *consecuencia la señora Ingeniera Comercial LETICIA MACIAS*
25 *ZAMBRANO, en su calidad de Gerente de la Compañía LA*
26 ***GANGA R.C.A. S. A.**, declara que ha sido reformado el*
27 *artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía. Todos*
28 *los accionistas de la Compañía son de nacionalidad*

1 ecuatoriana. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION**

2 **JURAMENTADA.-** La señora Ingeniera Comercial LETICIA
3 MACIAS ZAMBRANO, en su calidad de Gerente de la
4 Compañía **LA GANGA R.C.A. S. A.**, declara bajo juramento
5 que: 1) La compañía no es contratista de obra pública con el
6 Estado Ecuatoriano y 2) Que la Reforma del Estatuto Social
7 que motiva la suscripción de la presente escritura se realiza
8 acorde a lo dispuesto por el Acta de Junta General de
9 Accionistas celebrada el día quince de agosto de dos mil
10 doce, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo
11 undécimo del reglamento al que se someten las compañías
12 sujetas al control total o parcial de la Superintendencia de
13 Compañías. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN**

14 **ESPECIAL.-** La señora Ingeniera Comercial LETICIA MACIAS
15 ZAMBRANO, en su calidad de Gerente de la Compañía LA
16 GANGA R.C.A. S. A., declara finalmente además, para los
17 fines legales pertinentes, que la presente Reforma de Estatuto
18 social, fue conocida en Asamblea de Obligacionistas, en virtud
19 de que LA GANGA R.C.A. S. A. ha realizado emisión de
20 obligaciones en el Mercado de Valores; para lo cual procede a
21 agregar a la presente escritura copia de dicha Asamblea, como
22 documento habilitante. Agregue usted Señor Notario, las
23 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
24 Escritura Pública. (firmado) Ilegible **ABOGADO PEDRO**
25 **ROBERT ALARCON ALBAN.** Registro número nueve mil
26 seiscientos cincuenta y tres. Hasta aquí la minuta que el
27 compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura
28 pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA GANGA R. C. A. S.A.. CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2012.



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del dos mil doce en el local social de la compañía LA GANGA R. C. A. S. A. ubicado en Ciudadela Kennedy Norte, Avenida José Castillo Castillo y calle Miguel Ángel Granados, esquina, de esta ciudad de Guayaquil siendo las doce horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LA GANGA R.C.A. S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Carlos García Fuentes, y, actúa como Secretaria de la Junta, la Ing. Com. Leticia Macías Zambrano, en calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente dispone que la Secretaria de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes.

La Secretaria de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- La compañía de nacionalidad española denominada **KENNET INVESTMENTS SL**, debidamente representada por su apoderado, el señor Abogado José Massú Espinel, quien acredita su calidad con la copia de su carta poder que se agrega a esta Acta como documento habilitante, propietaria de tres millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y ocho (3'999.998) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- El señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES**, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Asiste además a la presente Junta General de Accionistas el Comisario de la Compañía Ing. CPA Ángel León Plaza.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía **LA GANGA R.C.A S.A.**, el mismo que asciende a la suma de US\$4'000.000,00 (CUATRO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en cuatro millones (4'000.000) acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de (US\$1,00) un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor del siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía

La Presidencia dispone que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario con la presencia del cien por ciento de los accionistas de la compañía, la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

La Junta de accionistas luego de deliberar acerca del primero y único punto del orden del día por unanimidad de votos acuerda:

Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, promoción y venta al por mayor y menor de toda clase de artefactos, artículos electrodomésticos, electrónicos y eléctricos, sean estos para la rama del hogar, para las industrias, para el sector de sistemas informáticos y para el sector agrícola en general, así como motocicletas en todos sus tipos lineales, mototaxis, bicicletas; incluyendo sus partes y piezas, pudiendo ejercer labores de representante, distribuidor o subdistribuidor de empresas nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o agrícolas; y, la promoción y producción de publicidad comercial y en función de su objeto se dedicará a la representación, agenciamiento y distribución de todo tipo de marcas nacionales o extranjeras conforme a las leyes ecuatorianas, dedicándose además a la representación de todo tipo de nombres comerciales sean estos nacionales o extranjeros. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la Compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Asimismo la Junta General Extraordinaria de accionistas acuerda también por unanimidad autorizar a la Gerente de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública respectiva de Reforma del Estatuto Social aquí acordado.

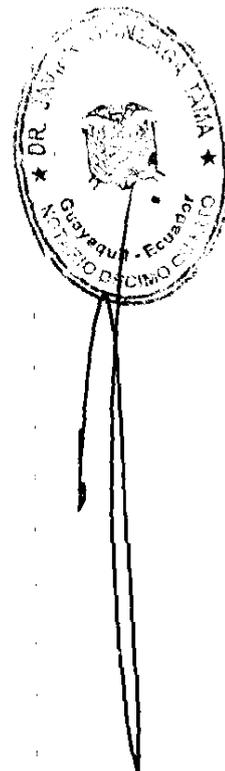
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.

Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las trece horas treinta minutos. Firmado: **CARLOS EDUARDO**

GARCIA FUENTES. PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA.- ING. COM.
LETICIA MACIAS ZAMBRANO. SECRETARIA DE LA JUNTA.- AB. JOSE MASSU
ESPINEL. APODERADO ACCIONISTA KENNET INVESTMENTS SL.-ING. CPA
ÁNGEL LEÓN PLAZA. Comisario LA GANGA R.C.A. S. A.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el
Libro de Actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 15 de agosto de 2012


ING. COM. LETICIA MACIAS ZAMBRANO
SECRETARIA DE LA JUNTA



ES
EN BLANCO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS EMISIONES DE OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA LA GANGA R.C.A S.A. EFECTUADA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las nueve horas cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones del Bankers Club, ubicada en el piso 31 del Edificio La Previsora, situado en Malecón No.100 y P.Ycaza, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores obligacionistas de las emisiones de obligaciones autorizadas mediante Resolución No.SC.IMV.DJMV.DAYR.G.10.0008613 del 10 de diciembre del 2010; y, Resolución No.SC.IMV.DJMV.DAYR.G.12.0004715, del 21 de agosto del 2012, que se detallan a continuación: El Fideicomiso Mercantil Irrevocable Segunda Titularización de Flujos Portafolio CFN, debidamente representado por la Econ. Rosa Inés Palacios Arévalo, conforme carta poder que presenta, propietario de obligaciones por un valor nominal de US\$1,197,560.53, correspondientes a la primera emisión de obligaciones, conforme al certificado de custodia que presenta; la Corporación Financiera Nacional, debidamente representado por la Ing. Ligia Aguirre Benavides conforme carta poder que presenta, propietaria de obligaciones por un valor de US\$3,000,000.00, correspondientes a la segunda emisión de obligaciones, conforme al certificado de custodia que presenta; el Banco del Pacífico S.A., debidamente representado por el Ing. Enrique Ramos Castillo, conforme carta poder que presenta, propietario de obligaciones por un monto de US\$538,902.24, correspondientes a la primera emisión de obligaciones; la Casa de Valores del Pacífico (VALPACÍFICO) S.A., debidamente representada por el Ing. Enrique Ramos Castillo, en su calidad de Gerente General, conforme a la nota de nombramiento que presenta, propietario de obligaciones por un monto de US\$359,268.16 correspondientes a la primera emisión de obligaciones; el Fondo Administrado de Inversión Rentaplus, propietario de obligaciones por un monto de US\$407,170.58 correspondientes a la primera emisión; y US\$380,000.00 correspondientes a la segunda emisión, conforme al certificado de custodia que presenta; el Fondo Administrado de Inversión Estratégico, propietario de obligaciones por un monto de US\$1,089,780.08 correspondientes a la primera emisión, conforme al certificado de custodia que presenta, ambos fondos de inversión acuden representados por la Ing. Diana Guerrero conforme carta poder que acompaña; el Banco de Guayaquil S.A. debidamente representado por el señor Oscar Ortega Pino, conforme carta poder que presenta, propietario de obligaciones por un monto de US\$1,101,755.68, correspondientes a la primera emisión, y un monto de US\$3,000,000.00 correspondientes a la segunda emisión.- Asisten también el señor Abogado Pedro Alarcón Alban, en su calidad de de Asesor Legal de la compañía emisora; y, la Ab. Radmila Pandzic Arapov, en su calidad de Presidenta del Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A., quien actúa como Representante de los Obligacionistas de las presentes emisiones, y como tal Preside la presente sesión.- Verificado el quórum legal requerido, la Presidenta declara instalada la Asamblea, y procede con la lectura de la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo en su edición No.46.548 de septiembre 29 del 2012, que establece el siguiente orden del día: 1.- **Conocer y resolver sobre la reforma del objeto de la compañía emisora.**- En este momento la Ab. Pandzic concede la palabra al Ab. Pedro Alarcón quien expone a los presentes que el objetivo de esta reforma al objeto social está enmarcado en señalar únicamente aquellas actividades a las que la compañía se dedica actualmente eliminando del texto aquellas que constan incorporadas en su actual estatuto social, pero en las que la empresa no ha incursionado ni desarrolla actualmente, para lo cual propone el texto siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, promoción y venta al por mayor y menor de toda clase de artefactos, artículos

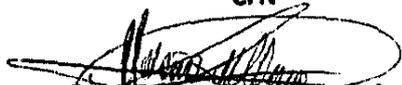
electrodomésticos, electrónicos y eléctricos, sean estos para la rama del hogar, para las industrias, para el sector de sistemas informáticos y para el sector agrícola en general, así como motocicletas en todos sus tipos lineales, mototaxis, bicicletas; incluyendo sus partes y piezas, pudiendo ejercer labores de representante, distribuidor o subdistribuidor de empresas nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o agrícolas; y, la promoción y producción de publicidad comercial y en función de su objeto se dedicará a la representación, agenciamiento y distribución de todo tipo de marcas nacionales o extranjeras conforme a las leyes ecuatorianas, dedicándose además a la representación de todo tipo de nombres comerciales sean estos nacionales o extranjeros. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

Concluidas las exposiciones, la Presidenta de la sesión somete a consideración de los señores obligacionistas la reforma al objeto social propuesta.- Los señores obligacionistas luego de breves deliberaciones, resuelven por unanimidad aprobar la reforma al objeto social de la compañía LA GANGA R.C.A S.A. en los términos propuestos en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declara concluida la presente sesión, siendo las once horas minutos.- Para constancia firman los señores obligacionistas, y la Presidenta quien certifica.

p. FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE SEGUNDA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS PORTAFOLIO

CFN



Econ. Rosa Inés Palacios Arévalo

p. CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL



Ing. Ligia Aguirre Benavides

p. BANCO DEL PACÍFICO S.A.



Ing. Enrique Ramos Castillo

p. CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.



Ing. Enrique Ramos Castillo

p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A.



Oscar Ortega Píno

**Fondo Administrado de Inversión Rentaplus
Fondo Administrado de Inversión Estratégico**



Ing. Diana Guerrero López

p. Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.



Ab. Radmila Pandzic Arapov

La Ganga R.C.A. S. A.

Guayaquil, 24 de Noviembre de 2010

Sra. Ing. Com.
LETICIA MACIAS ZAMBRANO
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumples en informarte que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA GANGA R.C.A. S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarte por unanimidad como **GERENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la misma.

Entre las atribuciones que le corresponden se encuentra ejercer en forma individual e indistinta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y ejercer las demás atribuciones que se establecen en el Estatuto Social. Además debo informarte a usted que de conformidad con el Artículo 19º reformado del Estatuto Social como Gerente de **LA GANGA R.C.A. S. A.**, para la celebración de cualquier acto o contrato que comprometa a la Compañía por un monto que exceda los cien mil dólares de los Estados Unidos de América; o para la enajenación o el gravamen de bienes inmuebles de propiedad de la Compañía, requerirá la Autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

La Compañía **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 28 de abril de 1983, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de mayo de 1983. Posteriormente **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA** se transformó en **LA GANGA R.C.A. S. A.** mediante Escritura Pública otorgada el 1 de julio del 2010 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de noviembre de 2010.

Cordialmente,


SR. CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **LA GANGA R.C.A. S. A.**, para el cual he sido designada.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2010


ING. COM LETICIA MACIAS ZAMBRANO
C. C. 1302299605

NUMERO DE REPERTORIO: 60.291
FECHA DE REPERTORIO: 29/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia LA
GANGA R.C.A. S.A., a favor de LETICIA EULALIA MACIAS
ZAMBRANO, a foja 127.018, Registro Mercantil número 22.696.

ORDEN: 60291



**REGISTRO
MERCANTIL**



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EN BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0980633436001
RAZON SOCIAL: LA GANGA R.C.A. S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES LA GANGA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS ZAMBRANO LETICIA EULALIA
CONTADOR: GARCIA GARCIA TITO WILSON

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/05/1983	FEC. CONSTITUCION:	27/05/1983
FEC. INSCRIPCION:	16/08/1983	FECHA DE ACTUALIZACION:	03/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE CASTILLO CASTILLO Número: S/N Intersección: MIGUEL ANDEL GRANADOS Referencia ubicación: ATRAS DEL CONDOMINIO BUCARAM Teléfono Trabajo: 042682682

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 219	ABIERTOS:	194
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	25

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 Servicio de Rentas Internas
 REGIONAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP80907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/01/2011

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0999833438001
RAZON SOCIAL: LA GANGA R.C.A. S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 198 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 31/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES LA GANGA ELECTRODOMESTICOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR
VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS
VENTA AL POR MENOR DE BICICLETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE CASTILLO CASTILLO
Número: 8/N Intersección: MIGUEL ANGEL GRANADOS Referencia: ATRAS DEL CONDOMINIO BUCARAM Teléfono Trabajo: 042882682

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 27/05/1982
NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES LA GANGA ELECTRODOMESTICOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR
VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS
VENTA AL POR MENOR DE BICICLETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: VILLAMIL Número: 307 Intersección:
GUTIERREZ Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL LA CADENA Edificio: EL GALEON Teléfono Trabajo: 042882682

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 23/10/1995
NOMBRE COMERCIAL: LA GANGA R.C.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

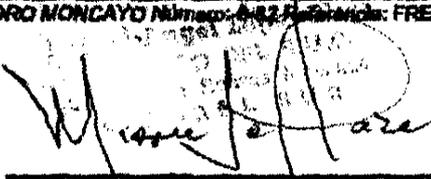
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR
VENTA AL POR MENOR DE BICICLETAS
VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: PEDRO MONCAYO Número: 412 Referencia: FRENTE AL
BANCO DEL PACIFICO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAGUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/01/2011



1 que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por
2 mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA GANGA R.C.A. S. A.
RUC. 0990633436001




ING.COM. LETICIA MACIAS ZAMBRANO
C.C. 1302299605
C.V. 165-0008
GERENTE

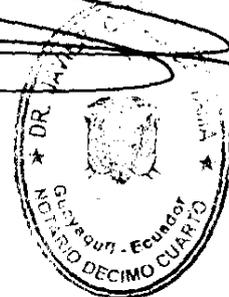


EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-120007555, DICTADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA GANGA R.C.A. S. A., OTORGADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 3 DE DICIEMBRE DE 2012.-


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.935
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-LJ-DJC-G-12-0007555, dictada el 30 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LA GANGA R.C.A. S.A.**, de fojas 151.762 a 151.781, Registro Mercantil número 23.625. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

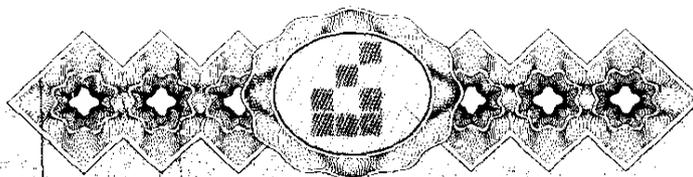
ORDEN: 64935



Guayaquil, 27 de diciembre de 2012

REVISADO POR: 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0451417

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "LA GANGA R.C.A. C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal c) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0007555, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de Noviembre del año dos mil doce.- Guayaquil, doce de Enero del año dos mil trece.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

